

000090 27
1989/12

RESOLUCION No. 89-2-1-041831

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Kleber Cepeda Alonso, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA;**

QUE el abogado Julio Sacoto Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha deslizado un error mecanográfico en el certificado bancario No.03199 emitido por el Banco del Pacífico con fecha 16 de mayo de 1989, a favor de la compañía en formación denominada **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA** identificándola equivocadamente con la expresión **DILIBROS, DISTRIBUIDORA Y LIBROS S.A.**

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2814 del 5 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

11831

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-1

DILIBROS DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO. ✓ ACLARAR, que el certificado de integración de capital No. 03199 otorgado con fecha 16 de mayo de 1989, por el Banco del Pacifico, a favor de las mismas personas que otorgan la escritura pública de constitución, se refiere a la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS S.A.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Guillermo Miguel Quinteros Montalvo en favor de DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

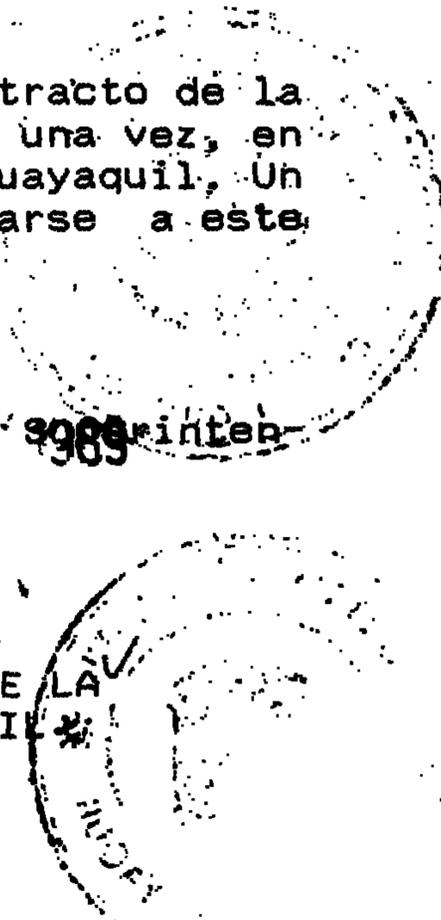
COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 19 de mayo de 1989.

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE/eac

DEL/ARDE



16811

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta-
Resolución de fojas 175.701 a 175.748 número 7272 del Regis-
tro de Propiedad y anotada bajo el número 18.535 del reperto-
rio Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos no-
venta. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alferno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte que contiene esta-
Resolución a foja 476 del Registro de Propiedad de 1.949, al
márgen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de-
Septiembre de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR DE LA-
PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alferno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.951
a 35.953, número 11.775 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 18.491 del Repertorio.- Guayaquil,
Noviembre nueve de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil